

ENTREGADO

Dra. Tanya Paredes C.

Fecha: - 3 DIC. 2010

Dr. Recalde con permiso  
la tarde 2.12.10

Ambato, 02 de Diciembre de 2010.

Sra. Dra.  
Leonor Holguin Bucheli  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS AMBATO  
Ciudad.-

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, y una vez registrado en el respectivo Libro de Socios y Participaciones, me permito comunicar la siguiente CESIÓN DE PARTICIPACIONES producida en la Compañía TRANSPORTES CORDERO GUERRA CÍA. LTDA.

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACION	VALOR TOTAL DE PARTICIPACIONES
TEODORO FLORES MARTÍNEZ C.C. 180138209-2	PEDRO ANTONIO PAREDES PAREDES C.C. 180030458-4	7	\$ 7,00	7

Las personas citadas, tanto el cedente como el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

El tipo de inversión tanto del cedente como del cesionario es nacional.

El número del RUC de la Compañía es 1690014315001.

Y a su vez solicito una nómina actualizada de socios.

Atentamente,

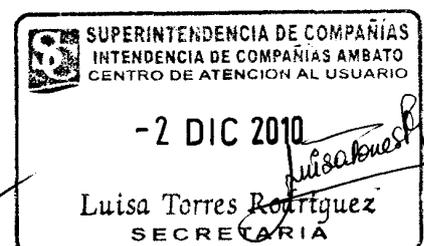
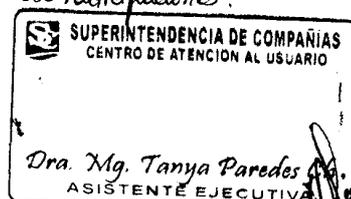
  
Sr. MARIO P. PAREDES CISNEROS  
GERENTE GENERAL

C.C. 180106157-1  
CERTIF. DOTACION N° 112-0028 adj.

Nota: Número telefónico para notificaciones 032887-093 / 098385903.

MEMORANDO N° SE. UJ. A. 10.  
1298 de 08.12.2010  
Digitado y Apendido el  
10.12.2010  
Juicatonest

Adjunta: • Escritura (3<sup>a</sup>) Cesión de Participaciones.





3905

NOTARIA SEGUNDA - DEL CANTON PASTAZA

Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez

ABOGADA

# TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

CESION DE PARTICIPACIONES

De \_\_\_\_\_

Otorgado por

FLORES MARTINEZ TEODORO Y TACO RONQUILLO

LUZ MARIA ANGELICA

A favor de

PAREDES PAREDES PEDRO ANTONIO

*Digitado el 10.12.2010 Jursatores*

Cuantía \$.

USD. 7,00.00

Copia

TERCERA

Dirección:

Calle

Atahualpa

Nº 390

Teléfono:

2885 - 400

Puyo

3905

## CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: FLORES MARTINEZ TEODORO y

TACO RONQUILLO LUZ MARIA ANGELICA

A FAVOR DE : PAREDES PAREDES PEDRO ANTONIO

CUANTÍA : USD. 7,00.00

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día **veintitrés de noviembre** del año **dos mil diez**, ante mí Doctora Patricia Elizabeth Naveda Suárez, Notaria Pública Segunda del Cantón Pastaza,

**COMPARECE(N):** Los cónyuges señores: FLORES MARTINEZ TEODORO y TACO RONQUILLO LUZ MARIA ANGELICA, en calidad de **CEDENTES**, y por otra parte el señor: PAREDES PAREDES PEDRO ANTONIO, de estado civil casado con Mariana Chávez, en calidad de **CESIONARIO**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Puyo, cantón y

provincia de Pastaza, capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe; bien instruido(s) en el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede(n) libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta(n) para que eleve a escritura pública cuyo tenor literal es el siguiente.

**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTES.**-Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte, los cónyuges señores: FLORES MARTINEZ TEODORO y TACO RONQUILLO LUZ MARIA ANGELICA, a quienes más adelante se los llamará **CEDENTES**, y por otra parte, el señor PAREDES PAREDES PEDRO ANTONIO, a quién más adelante se lo llamara simplemente **CESIONARIO**. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Puyo, cantón y Provincia de Pastaza, con capacidad legal suficiente cual en derecho se requiere para realizar este tipo de actos y contratos. **SEGUNDA: DE LOS ANTECEDENTES.-a)** Mediante Escritura Pública otorgada ante el Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Tercero del Cantón Ambato, de la Provincia de



Tungurahua, el veinticuatro de enero del año mil novecientos noventa y uno, e inscrita el veintiséis de marzo del año mil novecientos noventa y uno en el Registro de la propiedad y Mercantil del Cantón Pastaza, con el numero cero siete, en el Número Repertorio tres ocho nueve, se constituyó la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA., con la aprobación de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante Resolución No. noventa y uno. cinco. dos. uno, cero uno dos de fecha veintinueve de enero del año mil novecientos noventa y uno, misma que fue inscrita en el Registro de la propiedad y Mercantil del Cantón Pastaza, con el No. ocho, en el Repertorio No. trescientos noventa con fecha veintiséis de marzo del año mil novecientos noventa y uno, y, **b)** Los socios de la Compañía reunidos legalmente, en Junta Universal de socios, el día viernes diecinueve de Noviembre del año dos mil diez, resolvieron, AUTORIZAR al socio FLORES MARTINEZ TEODORO ceda el cien por ciento de participaciones que tiene en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA, esto es siete participaciones sociales, a favor del señor PEDRO ANTONIO PAREDES PAREDES. **TERCERA: DEL OBJETO:** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges señores FLORES MARTINEZ TEODORO y TACO RONQUILLO LUZ MARIA ANGELICA, ceden en venta real y efectiva a favor del señor PAREDES PAREDES PEDRO ANTONIO, las siete participaciones que tienen en la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES CORDERO GUERRA CIA. LTDA., con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **CUARTA: PRECIO.**-El precio de las participaciones que se venden, es de \$ 7.00 (SIETE DÓLARES AMERICANOS), de contado, que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de curso legal, de manos del cesionario. **QUINTA: ENTREGA DEL CERTIFICADO.**-Se deja constancia que los cedentes, entregan al cesionario, al momento de suscribir esta escritura, su certificado de aportación, para que sea modificado, y la compañía pueda emitir otro, a nombre del cesionario. **SEXTA: DE LA ACEPTACIÓN.**- El cesionario acepta la venta hecha a su favor. **SÉPTIMA: DE LA INSCRIP-----**

## ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS



En la ciudad de Puyo, a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil diez, siendo las veinte horas, en las oficina de la Compañía, ubicada el Barrio Obrero, entre las calle 20 de Julio y Tungurahua, se reúnen los señores socios de la Compañía Limitada TRANSPORTES CORDERO GUERRA CÍA. LTDA.: CARLOS ALBERTO CHÁVEZ, JULIO CÉSAR CORDERO BENALCAZAR, TEODORO FLORES MARTÍNEZ, ELIECER GUERRA PULLES, LUIS ALFONSO TOAPANTA GUANOPATÍN, LEONCIO HISMAEL HEREDIA FIALLOS, GLORIA MAGDALENA MARTÍNEZ POZO, FREDDY ROBERTO NARANJO CISNEROS, MARIO POLIVIO PAREDES CISNEROS, NELSON EDMUNDO PICO ROSERO, CARLOS ALBERTO REAL FLORES y JOSÉ LUIS UBILLUZ MANCHENO, en calidad de Presidente y Gerente de la Compañía los señores socios CARLOS ALBERTO REAL FLORES y MARIO POLIVIO PAREDES CISNEROS, respectivamente, éste último en calidad de Secretario en la presente Junta, y se declaran en Junta Universal a fin de tratar el siguiente Punto Único:

- Resolver cesión de participaciones que posee en la Compañía el socio señor TEODORO FLORES MARTÍNEZ a favor del señor PEDRO ANTONIO PAREDES PAREDES.

Encontrándose instalada la Junta Universal, y siendo las veinte horas con veinte minutos, toma la palabra el señor Presidente de la Compañía, quien solicita al Secretario se de lectura del oficio suscrito por el señor TEODORO FLORES MARTÍNEZ, inmediatamente el señor Secretario da lectura al documento, mismo que tiene por objeto solicitar a la Junta se autorice la cesión del 100% de las participaciones que el socio tiene en la Compañía, esto es 7 participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, lo que pone a consideración de los señores socios para que indiquen si tienen interés de adquirirlas, los señores señalan que ninguno de ellos se encuentra interesado en comprárselas, por lo que el señor TEODORO FLORES MARTÍNEZ, señala que existe una persona que no es socia que desea adquirir las participaciones y es

el señor PEDRO ANTONIO PAREDES PAREDES, por lo que solicita que la junta autorice que se le ceda las 7 participaciones al señor PEDRO ANTONIO PAREDES PAREDES.

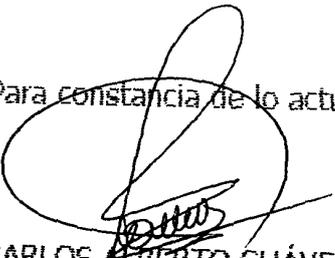
La petición del socio es aceptada por unanimidad, con lo que se autoriza la cesión del 100% de las participaciones del señor TEODORO FLORES MARTÍNEZ, es decir las 7 participaciones de un valor nominal de un dólar cada una.

Quedando bajo la siguiente integración el capital de la Compañía TRANSPORTES CORDERO GUERRA CÍA. LTDA.:

<b>NOMBRE DEL SOCIO</b>	<b>No. DE PARTICIPACIONES</b>
CARLOS ALBERTO CHÁVEZ	21
JULIO CÉSAR CORDERO BENALCAZAR	426
PEDRO ANTONIO PAREDES PAREDES	7
ELIECER GUERRA PULLES	215
LEONCIO HISMAEL HEREDIA FIALLOS	14
GLORIA MAGDALENA MARTÍNEZ POZO	21
FREDDY ROBERTO NARANJO CISNEROS	7
MARIO POLIVIO PAREDES CISNEROS	452
NELSON EDMUNDO PICO ROSERO	14
CARLOS ALBERTO REAL FLORES	4
JOSÉ LUIS UBILLUZ MANCHENO	5
LUIS ALFONSO TOAPANTA GUANOPATÍN	216
<b>TOTAL PARTICIPACIONES</b>	<b>1402</b>

Luego de un receso se reinstala la sesión siendo las veintiún horas treinta, se da lectura al acta y queda legalmente aprobada, con lo que se **AUTORIZA** al señor TEODORO FLORES MARTÍNEZ para que realice los trámites pertinentes a fin de legalizar la cesión de participaciones acordada en la Junta Universal.

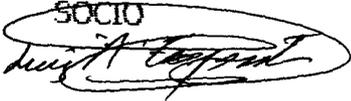
Para constancia de lo actuado firman los señores socios en unidad de acto.

  
CARLOS ALBERTO CHÁVEZ  
SOCIO

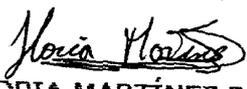
  
JULIO CORDERO  
SOCIO  


  
TEODORO FLORES MARTÍNEZ  
SOCIO

  
ELIECER GUERRA PULLES  
SOCIO

  
LUIS ALFONSO TOAPANTA GUANOPATÍN  
SOCIO

  
LEONCIO HEREDIA FIALLOS  
SOCIO

  
GLORIA MARTÍNEZ POZO  
SOCIO

  
FREDDY NARANJO CISNEROS  
SOCIO

  
NELSON PICO ROSERO  
SOCIO

  
JOSÉ UBILLUZ MANCHENO  
SOCIO

  
CARLOS REAL FLORES  
SOCIO - PRESIDENTE

  
MARIO PAREDES CISNEROS  
SOCIO - SECRETARIO  
GERENTE

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V333313122

CASADO LUZ MARIA TACO RONQUILLO

SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL

SERGIO FLORES

ROSA MARTINEZ

PASTAZA

20/02/2003

REN 0010021

FORMA N. P82



ARIA SECUNDA

REPUBLICA DEL ECUADOR

CANTON PASTAZA

CEDELA CIUDADANIA 180138209-2

FLORES MARTINEZ TEODORO

TUNGURAHUA/QUERO/QUERO

02 NOVIEMBRE 1957

006-0185 03727 M

TUNGURAHUA

LA MATRIZ 1957



REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES

195-0013

NÚMERO 1801382092

FLORES MARTINEZ TEODORO

PASTAZA PASTAZA

PROVINCIA CANTON

PUYO PARROQUIA



EQUATORIANA\*\*\*\*\* VI441V4421

CASADO TEODORO FLORES MARTINEZ  
 PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS

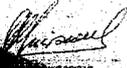
BONZALO TACO  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ROSA E. BONQUILLO  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

PASTAZA 27/11/2008  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

27/11/2020  
 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA: REN 0448765

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEBULACION

SEGUNDA

CIUDADANO No. 163497-1

TACO RONQUILLO LUZ MARIA ANGELICA

TUNGURAHUA / PASTAZA / TAMBALPA / CHIPZALATA /  
 LUGAR DE NACIMIENTO

20 DICIEMBRE 1959  
 FECHA DE NACIMIENTO

001- 0059 04097 F  
 TOÑO PAR. MUN. SEXO

TUNGURAHUA / AMATO  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN

LA MATRIZ 1959




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL  
 CERTIFICADO  
 ELECCIONES GENERALES

145-0037 NÚMERO

1801-1971

TACO RONQUILLO LUZ MARIA ANGELICA

PASTAZA PROVINCIA  
 PUYO PARROQUIA

PASTAZA CANTON

FECHA

IDENTIFICACION

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR

CIUDADANIA 180030458-4

PAREDES PAREDES PEDRO ANTONIO  
 TUNGURAHUA/PELILEO/HUAMBALD

29 JUNIO 1945

001- 0178 00355 M.

TUNGURAHUA/ PELILEO  
 PELILEO 1945



*Pedro A. Paredes*

SEGUnda

EQUATORIANA MARIA VICTORIA PAREDES

CASADO

PRIMARIA

VIDAL ELISEO PAREDES

MARIA VICTORIA PAREDES

PASTAZA 30/04/2002

30/04/2014

REN 0000538

PsZ



*Maria Victoria Paredes*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES

160-0028

1800304584

PAREDES PAREDES PEDRO ANTONIO

PASTAZA  
 PROVINIA  
 PISO  
 PARROQUIA

PASTAZA  
 CANTON

*Pedro Antonio Paredes*

COMITE DE LA JUNTA

-----CIÓN Y DE LA MARGINACIÓN.-Las partes quedan facultadas para obtener la inscripción de esta escritura en el registro Mercantil, la marginación correspondiente a la escritura constitutiva de la compañía, y las demás anotaciones y marginaciones que fueran del caso. **OCTAVA: DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS.**-Se protocoliza, junto con esta escritura, y forma parte de ella, el acta de la junta en que se autoriza la presente cesión. Usted señor Notario sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para su validez. **Hasta aquí** la minuta de la firma la Abogada Johana Padilla L., con Registro Profesional Número uno mil y cinco, del Colegio de Abogados de Pastaza, la que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración de la presente Escritura pública, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que fue a los comparecientes por mí la Notaria en todo su contenido, se ratifican y para constancia firman conmigo en unidad de acto todo lo que también doy fe: **FIRMAN: FLORES MARTINEZ TEODORO, C.C.Nro.180138209-2, C.V.Nro. 195-0013, f) TACO RONQUILLO LUZ MARIA ANGELICA, f) C.C.Nro. 180163497-1, C.V.Nro.145-0037, f) PAREDES PAREDES PEDRO ANTONIO, C.C.Nro.180030458-4, C.V.Nro.160-0028, F) DRA. PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DEL CANTÓN PASTAZA:-Hay firma y sello.-Se otorgó ante mí.- En fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que signo firmo y sello, en el mismo día y lugar de su celebración.-LA NOTARIA DOCTORA PATRICIA ELIZABETH NAVEDA SUÁREZ.-**



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Dra. Patricia Elizabeth Naveda Suárez  
NOTARIA PÚBLICA

~~MINUTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE VEINTE Y CUATRO DE ENERO DEL AÑO DE NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO, TOMA DEBIDA NOTA AGENCIA EN LA CANCELACION DE LA PRESENTE ESCRITURA CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES.-Ambato, a día Viernes Veinte y ocho de Noviembre del año dos mil diez.-~~

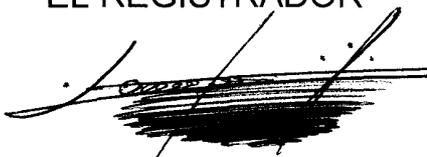
~~RODRIGUEZ ALBANI  
ABOGADO  
Calle Quito 02-37 Ambato~~

cen-

...TIFICO : Que en ésta fecha , procedí a la marginación de la escritura de la Cesión de Participaciones , que antecede , en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía Transportes Cordero Guerra Cía. Ltda., celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Ambato , a cargo del Doctor Jorge Ruíz Albán , el 24 de enero de 1991 , inscrita el 26 de marzo del mismo año , a fojas 11 No.7 , en el Libro de Registro Mercantil del Cantón Pastaza .

Puyo , noviembre 30 del 2.010.

EL REGISTRADOR



REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
Y MERCANTIL  
CANTON PASTAZA  
*Dr. Lauro Terán Orbe*  
REGISTRADOR